



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020



Este 26 de enero se podrá votar con el DNI vencido



DNI de mayores de edad (azul)



DNI electrónico



DNI de menores de edad (amarillo)



Mediante la Resolución Jefatural N° 06-2020/JNAC/RENIEC se prorroga excepcionalmente hasta el **domingo 26 de enero** la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar.

Asimismo, los electores que no hayan hecho el cambio de DNI de menor de edad por el DNI azul, podrán votar con su **DNI amarillo**.